

COMUNIDADES DE REGANTES EXTREMENAS REGULADAS POR ORDENANZAS Y REGLAMENTOS, CON OBRAS DE RIEGO EJECUTADAS POR LOS PROPIOS PARTICIPES (Has. y participes).

Comunidad	Superficie (Has.)	Participes
San Millán de Casatejada	692	32
Grta. Minchones de Vnva. de la Vera	376	300
Grta. Guadalupe de Vnva. de la Vera	74	650
Grta. Jaranda y J. de Jarandilla	428	230
El Robledo de Losar V.	379	300
Albaros de Madrigal V.	370	312
Aldeanueva del Camino	212	172
Rio Gévora de la Cobosera	160	223
Cuacos de Yuste	141	242
Grta. Ancha y M. de Casas del Monte	137	22
Garganilla	102	80
S. Andrés de Vinandar V.	100	82
Navezuelas	87	40
Grta. S. Cabrera de Segura de Toro	87	250
Virgen de la Luz de Arroyo de la Luz	43	80
La Concorria de Cáceres	34	22
Hortelanos de Plasencia	33	11
Cañada y Bataín de Jarate	26	22
San José de Crimaldo	20	28
Los Giteiros de Losar V.	17	3499
Total	2.829	

La existencia de unas partes montañosas —aunque en general no muy elevadas— con distintos orientaciones, así como la localización de cuencas hidrográficas con características muy distintas, provoca una diversificación de situaciones, permitiendo o dificultando la aparición de ciertos enclaves de fauna y vegetación con mayor o menor riqueza.

Esta cierta diversidad y carácter de transición, derivados de unas condiciones intrínsecamente físicas (bióticas y abióticas), va a ser modelado por el hombre por un dilatado proceso histórico, ha mixtificado ese medio general, dando lugar a un tipo de paisaje que puede ser considerado como una tipología paisajística relativamente precisa. En otros casos esa interacción, provocando una homogeneización, en términos generales, del medio conlleva una adaptación paisajística.

El medio ambiente en Extremadura. Problemática y desajuste

El medio ambiente en Extremadura, entendido de un modo genérico y amplio, se encuentra en una difícil situación por los peligros que, pese a su consideración, se ciernen sobre él. Ello es más grave cuando la capacidad de reacción ante una situación como esta es prácticamente inexistente y de una enorme complejidad al entrar en confrontación criterios de índole ecológico y medioambiental con otros más propiamente sociales.

La existencia de un medio ambiente en Extremadura relativamente rico y diverso, pese a las innumerables agresiones sufridas por él, incluso en las últimas décadas y años, es un hecho no cuestionable. Ahora bien, tampoco es cuestionable la consideración de que su perpetuación a lo largo del tiempo y su llegada hasta nosotros se debe a un cúmulo de razones de índole física y a otras que, con diferentes matices, tienen un componente humano. Unas y otras han facilitado, o provocado, la aparición de un medio en el que predomina —hablando globalmente y en su conjunto— el carácter de transición.

UN ESPACIO DE TRANSICIÓN.

1. En ese contexto de transición podría considerarse la posición de la región en el contexto peninsular y de ésta en el europeo y con relación al continente africano. El carácter periférico e intermedio entre dos mundos que tiene la Península Ibérica se complica con el carácter relativamente interior que tiene Extremadura, o al menos una buena parte de ella. De este modo, el componente mediterráneo, que de por sí tiene ese carácter de transición, se ve completado con unas influencias atlánticas que pierden importancia en favor de la continentalidad a medida que se avanza en dirección Este. El considerable desarrollo latitudinal de la región permitiría, igualmente, una diferenciación marcada entre las características de la provincia eurosiberiana y la medi-

terránea. La existencia de unas barreras montañosas —aunque en general no muy elevadas— con diferentes orientaciones, así como la localización de cuencas hidrográficas con características muy diferentes, provoca una diversificación de situaciones, permitiendo o dificultando la aparición de ciertos enclaves de fauna y vegetación con mayor o menor riqueza.

2. Esta cierta diversidad y carácter de transición, derivados de unas condiciones meramente físicas (bióticas y abióticas), va a ser modelado por el hombre que, en un dilatado proceso histórico, ha utilizado ese medio, generalmente en su propio beneficio, olvidando las consecuencias que podrían derivarse de tales actuaciones tanto para el marco sobre el que lleva a cabo esa actuación como para la continuidad de la misma vida. Dicha utilización ha provocado una homogeneización, en términos generales, del medio configurando una tipología paisajística relativamente precisa. En unos casos esa intervención no ha sido excesivamente lesiva porque se ha producido muy lentamente y en un largo período de tiempo utilizando —dadas las propias características culturales de la época— métodos, técnicas e instrumentos que no alteraban o deterioraban definitivamente el mismo, llevándose a cabo en espacios no demasiado extensos, aunque con el tiempo tienden a expandirse esas áreas de uso. Sin embargo, en otras ocasiones, esa tónica ha cambiado al actuarse con técnicas e instrumentos más agresivos, sobre espacios mucho más amplios, en un corto espacio de tiempo y movidos por decisiones individuales, o no, pero siempre con un carácter coyuntural y de oportunidad que tiende a homogeneizar más ese paisaje y medio a partir de unas actuaciones que podríamos definir bajo el signo de la agresión, la nula previsión y la obtención de un beneficio a corto plazo.

3. Desde otro punto de vista, a la hora de entender la importancia y significado del medio ambiente extremeño, debemos poner de manifiesto el doble papel que cumple nuestra región como tránsito y frontera. Por una parte, nos encontramos en una zona donde predomina la componente oeste a efectos de la Circulación General Atmosférica, mientras que a efectos hídricos la porción de las cuencas que nos afectan (Tajo y Guadiana) —las correspondientes al Duero y Guadalquivir son prácticamente inapreciables— marcan unos flujos exactamente inversos en dirección oeste con lo que somos subsidiarios de lo que ocurre en otras Comunidades Autónomas (Valencia, Murcia, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Madrid), desempeñando a la vez el mismo papel respecto a Portugal. Esta posición nos coloca como potenciales receptores de cualquier impacto y, a la vez, como hipotéticos emisores respecto a nuestros vecinos portugueses o a esas mismas Comunidades Autónomas ¹.

¹ E. Alvarado Corrales, 'La necesidad de un planteamiento iberista del medio ambiente', *Encuentros de Ayuda* (Salamanca, Dip. Provincial de Badajoz, 1987) pp. 277-294.

Este hecho es más importante y complejo, si cabe, si tenemos en cuenta el marco político, y ámbito competencial derivado del mismo, en el que se inscribe nuestra región. Tenemos —a pesar de la integración de los países ibéricos en la C.E.E., lo que nos hace solidarios con los acuerdos comunitarios y cumplidores de la legislación sobre estos temas— un espacio fronterizo internacional, lo que nos sitúa en una difícil posición por los impactos en uno y otro lado de la frontera y que repercuten en el inmediato. Tal situación adquiere mayor gravedad cuando la legislación, no ya sólo la medioambiental, sino de índole urbanística, agraria, industrial, etc. parecen seguirse desarrollando como las dos caras opuestas de una realidad que en muchas ocasiones es la misma o muy parecido.

En este sentido es evidente la dificultad que se plantea en este tipo de espacios al tenerse que compatibilizar decisiones —aunque se produzca dentro de los referidos al marco supranacional que señala la C.E.E.— de diferentes Estados. Si bien es urgente la toma de algún tipo de medidas en el ámbito que hemos señalado, por la trascendencia de las actuaciones que se producen a uno y otro lado de la frontera, más aún desde el punto de vista de la necesaria protección de los espacios fronterizos; la continuación de las Sierras de San Pedro y Gata tal vez sean los casos y ejemplos más significativos.

LO SOCIAL Y LO MEDIOAMBIENTAL.

El carácter marginal de la región, el escaso desarrollo económico y la orientación de su economía a las actividades agrarias, el desigual reparto de la tierra y el modo de funcionamiento de los grandes propietarios, paradójicamente, ha hecho que «gracias» a una situación de fuerte depresión social y económica se mantengan unas condiciones relativamente estables en lo medioambiental a pesar de las agresiones más significadas de las últimas décadas (deforestación, repoblaciones con especies aloctonas, expansión indiscriminada de los regadíos...).

Precisamente en este punto de la grave situación socioeconómica se sitúan los mayores peligros para el medio extremeño. Si buscando una rentabilidad a corto plazo a partir de una mínima capitalización y riesgo —apoyado y propiciado por las entidades públicas— desapareció el monte (arbolado y desarbolado) frente a las repoblaciones y las tierras de pastizal y cultivos de secano extensivos, hoy la situación parece responder peligrosamente a los mismos criterios. Ello se deriva de las actuaciones que puedan llevarse a cabo, ya puestas en marcha o que, como reacción, se han comenzado a pro-

ducir, existiendo en el extremo opuesto el riesgo de una intervención intensa y dura en un medio frágil.

La situación de desajuste económico y de clara depresión e injusticia social ha propiciado la aparición en los últimos diez años de una serie de normas —obedeciendo a situaciones políticas y encontrando un consenso y respaldo muy diferentes— emanadas de los poderes central y autonómico, que teóricamente tratan de paliar esta situación, la utilización de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables² y la aparición de la Ley de la Dehesa³, seguida de la del Regadío⁴, marcan claramente las pautas que se pretenden seguir y, si no se remedia, auguran un negro porvenir para el medio y una situación peligrosamente similar a la anterior para los grupos más desfavorecidos del medio rural.

Todas estas medidas tratan, en última instancia, de elevar el nivel de empleo en el medio rural y en las explotaciones susceptibles de ser afectadas por dicha legislación. Este objetivo, positivo en sí mismo, puede convertirse en un peligroso instrumento de alteración del medio y, lo que es más grave, sin alcanzar a corto plazo esos objetivos previstos —o mejor tendría que decirse entrevistados— y dificultarlos aún más a hacerlos imposible de alcanzar a medio plazo por la «desaparición» u ocultamiento de las contradicciones que planteaban como necesarias las intervenciones que corrigieran esos desequilibrios. La rentabilización del medio rural y las explotaciones agrarias y una consecuente generación de empleo no pueden contemplarse desde unos criterios economicistas y falazmente, o cuando menos dudosamente, sociales. Esta legislación, dado su contenido, es poco respetuosa con el medio, olvidándose del mismo en su práctica totalidad o, en el mejor de los casos, siendo considerado como un recurso —no sabemos si renovable o no renovable— y un objeto inerte sin otro cometido que la generación de riqueza en términos estrictamente económicos y siempre a partir de actividades eminentemente agrarias.

Llevadas a cabo como transformaciones y capitalizaciones en el medio rural, es evidente que en el caso menos lesivo provocarán una agresión y transformación del mismo y, en el peor de los casos, una ruptura total e irreparable de las condiciones originales y del soporte y elementos de ese paisaje y esa tierra que de un modo lento había ido revalorizando el capital natural que había ido acumulando.

Además, esa actuación debe verse tanto en aquellos casos en los que la intervención y aplicación de la misma ley como en aquellas otras explotacio-

² Ley 34/1979 de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorable (BOE núm. 281, 23 de noviembre 1979).

³ Ley 1/1986, de 2 de mayo sobre la Dehesa en Extremadura.

⁴ Ley 3/1987, de 6 de abril sobre Tierras de Regadío.

nes en las que por el temor de su aplicación se están llevando a cabo inversiones y peligrosas actuaciones sobre el medio. Así el proceso de roturación, descuaje y limpieza del matorral se ha extendido por amplias zonas, incluso en aquéllas en las que la elevada pendiente, la existencia de suelos de escasa profundidad y sueltos las habrían desaconsejado, provocando, por el contrario, una fuerte alteración que afecta a la fauna, a la vegetación y al propio suelo, favoreciendo, o creando «ex novo», una fortísima erosión. Si a ello se añade un fuerte incremento de las cargas ganaderas en el conjunto de las explotaciones, resulta fácil apreciar y entender la presión a la que se está sometiendo a ese medio vivo que se considera inanimado, y que, en todo caso, está inerte y aparentemente sin capacidad de respuesta.

En modo alguno se trata de contraponer estos efectos medioambientales con los de índole económica y social, entre otras razones porque ello sería entrar en una inexistente, inapropiada y engañosa polémica, olvidando que lo que llamamos efectos medioambientales pueden considerarse diseconomías a corto y medio plazo; se trata, en definitiva, de una visión de mayor amplitud y, por supuesto, más integral e integradora. Es una concepción distinta al entender que el medio natural y el medio rural es el mismo y que las actuaciones o se hacen de un modo integral e integrado o bien lo que en ocasiones se entiende que es uno y otro saldrán profundamente perjudicados. Ese criterio, no de conservación sino de uso racional o de consideración global, parece faltar en una legislación que trata de definirse y de plantearse como de Reforma Agraria y que difícilmente llega a ello por sus planteamientos, sus objetivos, su carácter parcial, su no transformación de las estructuras sociales, y su no consideración medioambiental. Resulta, por tanto, contradictoria la polémica levantada ante la expropiación, o posible expropiación de uso, de la finca Valero⁵; es un buen ejemplo en el que los intereses más conservadores en lo económico y social parecen combinarse con los más avanzados en la protección del medio cuando; en cualquier caso, se trata de la aplicación de una ley (Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables) poco o nada respetuosa con el medio y poco o nada avanzada en lo económico-social, posiblemente más de lo que algunos quisieran y, sin lugar a dudas, muy lejana de lo que

⁵ Es este un caso en el que parece quererse plantear la idoneidad o no de una serie de actuaciones en el ámbito agrario, lo que en modo alguno constituye la Reforma Agraria que Extremadura necesita. Ello es más evidente por la aplicación de la mencionada Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables —hecho enormemente significativo por lo tardío y tibio de su aplicación— a esta explotación con un cariz propagandístico por la inmediatez de las consultas electorales cuando se llevó a cabo. La aplicación puntual, careciendo de un planteamiento integral, lo hace más carente de sentido, así como el hecho de su aplicación en la inmediatez de un espacio protegido, lo que en modo alguno debe entenderse como que no se puedan aplicar simultáneamente ambos tipos de medidas.

otros creemos que necesita Extremadura, solamente si se sigue planteando una auténtica Reforma Agraria puede conseguirse ese objetivo.

¿ESPACIOS PROTEGIDOS?

La sensación de deterioro, o de peligro de que éste se incremente, así como el explícito y manifiesto interés de proteger al medio del propio hombre, hace que siga siendo necesario plantearse con realismo el tema de la protección del medio. La riqueza biogeográfica y paisajística de Extremadura requeriría posiblemente la existencia de un mayor número de espacios protegidos, así como una diversidad de figuras contempladas en la propia legislación. Sin embargo, hasta la fecha la situación en cuanto a los espacios protegidos es realmente de una enorme precariedad ya que tan sólo puede hablarse de este tema respecto al Parque Natural de Monfragüe⁶, al que podría seguir en un ¿futuro próximo? el de Cornalvo. No obstante, conviene señalar que este último ya había visto iniciado su proceso de petición en 1981, estando recogido en el Inventario Abierto de Espacios Protegidos de 1977⁷, todo ello parece aludir a una ralentización, por no hablar estrictamente de una paralización del proceso. Por otra parte, pese a encontrarse declarado Parque Natural el paraje situado en Monfragüe, lo cierto es que a finales de 1987, sigue sin haberse aprobado el Plan de Uso y Gestión del mismo; este hecho hace especialmente dificultosa una gestión más ordenada y racional de dicho Parque, lo que puede provocar ciertas tensiones entre intereses y opiniones contrarias a estos Espacios Protegidos, sin contar con más criterio que la propia racionalidad y buena voluntad de las partes. Todo ello resulta más grave si se considera que incluso se ha solicitado la ampliación del Parque por parte de la Junta Rectora, habida cuenta de las características y condiciones de las zonas que lo rodean. Por otra parte, esta demora y tardanza poco explicable puede crear, o propiciar, la oposición de los propietarios ante un hecho (posible declaración de Parque Natural) que en sí no es lesivo, sino profundamente beneficioso para sus intereses (defensa de un tipo de estructura agraria y uso del medio, potenciación de usos y aprovechamientos autóctonos, protección/guardería, subvenciones, etc.).

En todo caso esta protección puntual, con todas las deficiencias que tiene hasta conseguir un ordenamiento preciso de los usos del mismo, resulta insuficiente —aunque se llevara a cabo de un modo efectivo— por la falta de una consideración integral del medio extremeño. De este modo Monfragüe

⁶ Real Decreto 1927/1979 de 4 de abril sobre declaración del Parque Natural de Monfragüe (Cáceres) (BOE núm. 18, 7 agosto 1979).

⁷ *Inventario Abierto de Espacios Protegidos* (Memoria General, Badajoz, Cáceres) M.O.P.U. 1977-1980.

y Cornalvo en su momento, funcionan como auténticas «jaulas protegidas», pero que en todo momento pueden verse afectados por agresiones producidas en el exterior, incidiendo sobre algunos de sus componentes o ambos espacios en su conjunto. Resulta, por tanto, imprescindible desarrollar un concepto de protección de mayor rango desde el punto de vista del ámbito espacial de aplicación y del propio concepto de protección y uso del medio natural y humanizado.

Esta protección del medio de un modo amplio debe completarse con la protección efectiva de los espacios mencionados y de otras áreas que, caso de no realizarse, pueden perderse irremediablemente. En los últimos tiempos parece haberse planteado en más de una ocasión la declaración de Espacios Protegidos en Gata, Villuercas, Valle del Jerte, Sierra de San Pedro, La Vera, Los Barruecos, entre otros. Indudablemente la mayor parte de ellos, total o parcialmente, serían merecedores, por sus características físicas y paisajísticas, de encontrarse acogidas bajo algún grado de protección.

No parece apropiado plantear la teoría del dominó con la protección de estas u otras áreas, ni siquiera ante la necesidad de preservar unos espacios ante la falta de unas directrices generales que afecten al conjunto regional e incluso a otros ámbitos de mayor amplitud. Sin la existencia de ese doble tipo de medidas (generales y puntuales) resulta especialmente peligroso dar a conocer, divulgar y crear expectativas de visita/uso para el ocio en espacios a los que se intenta proteger; especialmente si consideramos la fragilidad de los mismos y el deterioro que podría seguirse de una visita indiscriminada y de una presión que se produce por una mayor frecuentación del mismo como consecuencia de ese conocimiento y de la falsa sensibilización de un número elevado de sus visitantes.

De todos modos, la falta de ese doble criterio podría entenderse cuando ambas decisiones —la general de Extremadura o las particulares— se encuentran en diferentes ámbitos, pero resulta muy significativo y de difícil comprensión cuando ambas se encuentran en el mismo centro de decisión. Esta falta de sensibilidad y de voluntad parece responder a una política general en la que el calificativo de «medioambiental» sería más una coetilla o, como mucho, una preocupación en un nivel difícilmente equiparable a otras. Esta suposición en modo alguno debe entenderse en el sentido de que una mayor preocupación de este tipo debería ir en detrimento de algunas otras —de índole social o económica—. En definitiva, e independientemente de lo que señalamos al comienzo, a través de ella el único beneficio que se busca es el de una mejor y mayor calidad de vida a partir de una consideración diferente del medio y, posiblemente, del mundo y del hombre, lo que podría y debería materializarse en «beneficios socio-conómicos» bajo la óptica del «beneficio ecológico».

UN CATÁLOGO DE PROBLEMAS COMPLEJOS Y SIN RESOLVER.

Es indudable que los aspectos referidos parecen plantear una serie de cuestiones medioambientales sin corregir, pero existen otras —aunque todas ellas es obvio que podría integrarse bajo la perspectiva genérica de protección del medio y del paisaje, o, mejor que el término protección, con el hecho de la apreciación y consideración del medio en sí y bajo esta perspectiva— en las que la situación parece irse agudizando por momentos tanto por un crecimiento cuantitativo y cualitativo de los impactos como por la falta de medidas que los corrijan con decisiones y actuaciones concretas o genéricas. Existen, por tanto, graves deficiencias y atentados al medio, siendo necesaria la toma de decisiones en los siguientes temas.

Segunda residencia. Pese a que puntualmente pueda haberse producido alguna paralización no deja de ser significativa la enorme extensión que este fenómeno ha tenido en Extremadura en los últimos 15 años y que en la actualidad continúa produciéndose, a pesar de la situación económica existente y de la cierta recesión que cabe esperar como consecuencia de los últimos ajustes de la economía mundial, la relativa expansión de los últimos años y el relanzamiento del sector Construcción no son totalmente ajenos al tema. El carácter de población organizada socioeconómicamente alrededor del sector servicios podría ayudar a comprender mejor esta actividad.

En todo caso, desoyendo todo tipo de normativas sobre los usos del suelo y siguiendo una moda que beneficia y a la vez propician las especulaciones sobre el suelo, se está vendiendo suelo rústico a precio de urbano, construyendo sobre el mismo edificaciones para actividades de ocio y recreativas. Todo ello está propiciando la ampliación de la red de caminos y la extensión de los mismos a la vez que el incremento del tránsito y la presión sobre un espacio cada vez más humanizado y desnaturalizado.

La situación resulta, por tanto, grave al no haberse detenido la expansión de esta actividad, al no obligarse a cumplir la normativa vigente factible de ser aplicada y al no regularizar la situación de los enclaves ya existentes por toda la región mediante su legalización o su demolición.

Obras Públicas. Las remodelaciones de los trazados y mejora de pavimento de la red de carreteras continúan mostrando la falta de ese espíritu y sensibilidad por el tema de respeto y protección del medio. Este tema resulta especialmente contradictorio ya que frente a la armonía que debía existir entre ambos tipos de cuestiones por estar integrados Obras Públicas y Medio Ambiente en un mismo Ministerio y una misma Consejería, en el caso de la Comunidad Autónoma Extremeña. Así, a título de ejemplo, tanto las

remodelaciones anteriores como las desarrolladas y en obras de la N-523, N-521 y N-630 muestran restos de los antiguos trazados, así como desmontes y restos de la construcción en sus inmediaciones y, lo que es más grave, la realización de desmontes aperturas de trazado no se ha continuado con una labor de protección de los márgenes. Se deja el camino abierto a la erosión, provocando un indudable efecto paisajístico, pudiendo crear problemas de otra índole si se producen desprendimientos o corrimientos de tierra.

Paisaje. Aunque todos los impactos que pudieran referirse tienen un reflejo paisajístico creemos que en algunos casos existe una materialización más clara y evidente. Sigue sin resolverse el tema de la supresión o corrección del trazado de gran cantidad de tendidos que, pese a encontrarnos en una región demográficamente regresiva, parecen sujetar en una extraña e irreal trama al conjunto del espacio y paisaje extremeños⁸.

El paisaje como marco de referencia continúa sufriendo otras agresiones como las que se derivan de la ubicación sobre el mismo de objetos que producen un fuerte impacto visual y paisajístico. La permanencia y notable incremento de grandes paneles publicitarios por las principales vías de comunicación extremeñas era un hecho habitual y utilizado por empresas privadas y, en mucho menor medida, por entidades e instituciones públicas. Sin embargo, lejos de suprimirse, en lo referido a la provincia de Cáceres aumentarán su número considerablemente como consecuencia de los últimos acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en el sentido de instalar paneles publicitarios —con unas dimensiones mínimas de 6 m. x 3 m.— en las entradas de los núcleos de población y en las principales vías de comunicación provinciales. Idea en la que parecen coincidir con la Consejería de Turismo, dadas las últimas reuniones del Consejo de Turismo.

Las extracciones mineras, especialmente las realizadas a cierto abierto y de áridos, independientemente de los efectos sobre el suelo, cursos de agua, etc., siguen sin realizar los planes de restauración con lo que provocan también un impacto paisajístico grave.

Incendios Forestales. Siguen constituyendo en Extremadura un problema fundamental, pese a que deberían haber remitido por el desarrollo de una política de prevención y, sobre todo, por una importante inversión económica para su detección y extinción, así como por el desarrollo de una política de colaboración entre el S.O.F. y el S.E.P.E.I. en el caso de la provincia de Cáceres.

⁸ Sin olvidar, por supuesto, los graves problemas que plantean algunos de estos tendidos para ciertas aves.

INCENDIOS FORESTALES, EXTREMADURA, 1982-1986

Año	Badajoz			Cáceres			Extremadura		
	Nº	S.A.	S.D.	Nº	S.A.	S.D.	Nº	S.A.	S.D.
1982	40	28	5 87	118	1.040	1.364	158	1.067	1.952
1983	44	1.430	337	171	1.197	2.123	215	2.632	2.460
1984	126	780	6.670	257	2.526	13.724	383	3.306	20.394
1985	177	1.441	8.568	363	27.003	16.538	540	28.444	25.106
1986	157	5.224	6.249	308	17.984	13.045	465	23.208	19.294

S.A.: Superficie Arbolada (Has.) S.D.: Superficie desarbolada (Has.).

Fuente: *La agricultura y la Ganadería extremeña en 1986.*

Estos datos son muy significativos del contraste entre ambas provincias y de la importancia de las superficies que continúan quemándose. Se mantiene, por tanto, la tendencia marcada a lo largo de toda la década de los años 70 tanto en Cáceres como en Badajoz⁹; el ligero retroceso que parece apreciarse en algunos conceptos en 1986 o el que se produce en Cáceres en 1987 con 259 incendios y 22.827 has. quemadas (7.905 has. arboladas y 14.922 has. desarboladas)¹⁰, en modo alguno debe considerarse como la ruptura definitiva de la tendencia, por persistir las mismas razones estructurales que los explicaban, a pesar de las inversiones realizadas.

Regadíos. Aunque la política de regadíos en Extremadura parecía haber sufrido un cierto cambio, las últimas actuaciones no parecen continuar en esa línea. El desarrollo de los pequeños regadíos como alternativa al gigantismo de las obras de colonización parece haber concluido con la puesta en marcha del Embalse de la Serena en 1984¹¹ que por sus características de gigantismo recuerda otros momentos políticos anteriores. Si este gran embalse provocará impactos en la propia cuenca, pudiendo llegar a cubrir 13.929 has. sobre la cota máxima con 3.232 Hm., tal vez no sean menores en las tierras dominadas por el riego a partir del Canal de las Dehesas, hecho que es poco comprensible con las dificultades de ajuste tanto en la producción y lo comercial como en el medioambiental existentes en las superficies ya puestas en riego en Extremadura.

9 E. Alvarado Corrales, *El sector forestal en Extremadura. Ecología y economía* (Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1983); 'Distribución espacial de los incendios forestales en Cáceres', *Norba* (Cáceres, Univ. de Extremadura, 1982) pp. 77-78.

10 Jefatura Provincial de Protección Civil, Cáceres: — Relación de incendios forestales, 1987.

11 M. Barragán Sebastián, 'Canal de las Dehesas'/Embalse de la Semana'. *Boletín Informativo*. Confederación Hidrográfica del Guadiana, nº 2 (enero 1985) pp. 8-10.

CANAL DE LAS DEHESAS (Has.)

	Badajoz	Cáceres	Total
Zona dominada	20.379,5	17.670,1	38.048,6
Zona regable	17.994	14.643,5	32.587,5

Fuente: M. Barragán Sebastián, "Canal de las Dehesas"/"Embalse de la Serena". *Boletín Informativo*.

Por otra parte la paralización de los regadíos de Valdecañas y de la Rivera Fresnedosa podrían marcar el contrapunto de esas actuaciones, aunque en sentido estricto debería hablarse más de ralentización que de paralización.

Aguas. Este recurso, escaso en Extremadura a pesar de la existencia de los grandes embalses, sigue sufriendo fundamentalmente dos tipos de alteraciones. Por una parte, el mantenimiento de la política de trasvases sigue reduciendo el caudal aguas arriba, donde se encuentra más limpia. Por otra parte, la no depuración de los vertidos industriales y urbanos —aunque en este último sentido se estén acometiendo obras como la depuración de las aguas residuales de Cáceres— plantea problemas en unos cursos de agua sometidos a fuerte estiaje. La continuación con los riegos por gravedad, además de desaprovechar grandes volúmenes de este recurso, unido al mayor uso de abonos, pesticidas y plaguicidas en este tipo de cultivos provoca un doble efecto de lavado y concentración de parte de estos residuos aguas abajo.

Vegetación y masas forestales. La vegetación en Extremadura se encuentra, a pesar de lo que cabría esperar, débilmente protegida, estando la existente en un peligro constante; de hecho no existe ninguna especie que pueda considerarse estrictamente protegida y únicamente en el ámbito de leyes como la de la Dehesa puede contemplarse algo en este sentido, siempre bajo una perspectiva economicista.

Nuestros componentes autóctonos, tanto en su consideración de especies individuales, como en su estructura de formaciones y asociaciones sufren multitud de agresiones que parten fundamentalmente de un escaso o nulo reconocimiento del papel que desempeñan. Independientemente de los graves efectos de los incendios empobreciendo cualitativamente nuestro medio, siguen produciéndose aclareos, roturaciones y desbroces que en unos casos afectan a pies arbóreos aislados y, en la mayoría de las ocasiones, a «manchas» y «matorrales». La realización de labores en las explotaciones, los cambios de cultivo sobre superficies mayores que las solicitadas, cuando se ha hecho así, la expansión del pastizal y la consecución de leña siguen siendo los prin-

cipales móviles que provocan el retroceso de estas áreas vegetales; sólo el alcornoque y, en ocasiones, el encinar consiguen salvarse de lo que no deja de ser un planteamiento estrictamente productivista.

Esta falta de consideración encuentra su mayor y, lamentablemente, mejor reflejo en la carencia de una auténtica política de reforestación con especies autóctonas de ciertos espacios marginales y en los que no podrían plantearse «perjuicios económicos». Esta recuperación de linderos, cañadas, zonas de erial, rivero y afloramientos rocosos de sierra y llanura, debería completarse con la de las zonas incendiadas y las recuperadas de las anteriores repoblaciones de coníferas y mirtáceas.

La antigua política de repoblaciones parece haber sufrido un retraimiento como puede apreciarse en las superficies cubiertas en los dos últimos años.

REPOBLACIONES, S.O.F. 1985-1986 (Has.)

Año	Badajoz	Cáceres	Extremadura
1985	901	259	1.160
1986	465	595	1.060

Fuente: *La agricultura y la ganadería extremeña en 1986*.

Sin embargo, en publicaciones de 1987¹² del Ministerio de Agricultura (ICONA) se sigue manteniendo abierta la puerta y la justificación a la utilización de las coníferas —hay un cierto olvido, al menos no se mencionan explícitamente, de las mirtáceas— como paraclimax aconsejable, aunque traten de matizarse tales afirmaciones.

Únicamente puede apreciarse un cierto cambio en este tipo de política en la labor puesta en marcha por el IPROCOR repoblando con alcornoque en Montes Comunales y Dehesas Boyales, ante la negativa de los particulares a iniciar labores de escasa rentabilidad a corto plazo. En todo caso, esta labor, muy positiva en sí misma, resulta insuficiente y no deja de estar en función de la rentabilidad de esta especie por el corcho.

Tanto la destrucción de la vegetación, como la repoblación con especies alóctonas y el no uso de las autóctonas, encuentra su más claro reflejo en el

¹² 'Planteamiento y cuestionario de evaluación de impacto ecológico', *Circular Núm. 1/1987*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ICONA.

"La utilización de especies de alto rendimiento productivo en las acciones repobladoras debe ser una propuesta consciente, derivada del estudio económico-ecológico que justifique su empleo.

El empleo de especies de este tipo en las zonas marginales agrícolas, generalmente muy lejanas a su óptimo natural potencial y que, al mismo tiempo, admiten una repoblación a bajo costo, puede resultar muy positiva desde el punto de vista de su rentabilidad", p. 8.

grave problema de erosión que sufre nuestra región. Indudablemente el grado de erosión existente, considerando al menos los aspectos ya referidos, debe ser mayor que las cifras —de por sí graves y elevadas— aportadas por el MOPU (Dirección General del Medio Ambiente) para 1985¹³; datos que se repiten desde 1977¹⁴. Corremos, por tanto, el riesgo no sólo de empobrecer cada vez más nuestro medio natural, sino de iniciar, o agudizar, peligrosa y rápidamente la desertización en Extremadura.

Caza. Sigue siendo este un tema especialmente polémico, posiblemente porque la propia consideración sobre su mantenimiento o prohibición no puede hacerse de un modo radical y desde los organismos competentes en la materia; si ello fuera así nos tememos que ello conllevaría enormes enfrentamientos y, tal vez, el arrasamiento de amplios espacios ricos en especies cinegéticas y en otras más valiosas cualitativamente. El ejercicio de tal actividad es una decisión estrictamente personal y ello significa, pensando de un modo realista, su perpetuación, aunque desde un punto de vista personal consideremos necesaria la paulatina tendencia a la reducción.

En todo caso, debe tenderse a una racionalización más efectiva de tal actividad, considerando en todo momento el difícil ajuste entre beneficios económicos, consideraciones ecológicas y medioambientales y planteamientos de índole cultural o éticos y estrictamente individuales.

Como en otras actuaciones sobre el medio geográfico, no cabe plantearse esta actividad de un modo aislado y en el ámbito y competencia única de la explotación agraria, de la explotación cinegética, o del «coto». Debe ser la comarca el marco espacial de referencia e intervención, de este modo podrían engarzarse en ella actuaciones y decisiones de menor rango en el marco espacial, así como otras de mayor amplitud y que afectaran directa o indirectamente a la actividad cinegética.

Entre los múltiples aspectos que suscita la caza, parece obligado aludir a dos problemas de especial gravedad, que en modo alguno han encontrado respuesta y que ponen bien de manifiesto una falta de previsión y consideración integral del medio.

1. La fuerte expansión de la actividad cinegética y el intento de controlar un recurso «res nullius», amparándose en las inversiones realizadas

¹³ *Medio Ambiente en España. 1986* (Madrid, MOPU, DGMA, 1987) p. 99.

Erosión inapreciable	38,7% de sup. regional
Erosión leve	7,0% de sup. regional
Erosión moderada	26,9% de sup. regional
Erosión grave	27,4% de sup. regional

¹⁴ *Medio Ambiente en España, Informe General* (Madrid, Presidencia del Gobierno, 1977).

en las explotaciones —reales en unos casos y totalmente teóricas en otras— ha provocado, la aparición de los cerramientos, lo que supone un control en la explotación agraria, en la explotación cinegética y en los cotos. Este hecho, puesto de manifiesto en los cotos de caza mayor, pretendiendo a la vez —o argumentándose— la lucha contra los furtivos, no sólo disecciona el paisaje, estableciendo puntos lineales de referencia, sino que, lo que es más importante, pone en peligro la continuidad de las poblaciones, pudiendo verse afectadas genéticamente con la no mezcla de sangres al no facilitar el movimiento de los animales, su refugio, encame y, sobre todo, su apareamiento¹⁵.

2. Tanto en las mencionadas explotaciones como en los cotos de caza menor, se están produciendo sueltas¹⁶ con el fin de incrementar las poblaciones existentes (ciervos, perdices y conejos vacunados contra la mixomatosis) o con el fin de conseguir su introducción y adaptación a nuevos espacios (mullón, corzo y faisán). Ello significa romper y distorsionar aún más las cadenas tróficas al incrementar determinadas poblaciones que en ocasiones han de ser alimentadas artificialmente o cultivarse ciertos espacios especialmente para ello. Sin embargo tales introducciones se hacen indiscriminadamente, sin realizarse una evaluación del impacto que ocasionan y las consecuencias que de ello se derivan; consecuencias que se ven agravadas cuando de un modo abierto o encubiertamente se sigue con la política de destruir aquellas especies que predan total o parcialmente sobre estas poblaciones.

La caza industrial, fenómeno que tiende a desarrollarse considerablemente en los últimos tiempos y que cuenta con gran número de detractores entre los propios cazadores, puede ser el caso específico en el que se realiza una mayor presión sobre el medio, y más aún si, como se pretende¹⁷, se intenta llevar a cabo en las zonas de regadío de un modo organizado e institucionalizado; precisamente en unas áreas que de por sí se encuentran totalmente transformadas y han sufrido las mayores agresiones.

15 Todo ello independientemente de otros problemas que ocasiona en el desarrollo de la propia actividad cinegética, como sería el cerrar la huída a las "reses", favoreciendo y facilitando el acorralamiento de las mismas por las rehalas.

16 El tema de las sueltas e introducciones no sólo debe relacionarse con la caza. Posiblemente el caso más significativo sea la introducción y masiva expansión del cangrejo americano, que aparece prácticamente en todos los cursos de agua y en gran número de charcas y embalses. No deja de ser significativo el que según el *Anuario Estadístico de Extremadura, 1986*, editado por la Junta de Extremadura, en 1984 se capturaron en nuestra región 3.290.000 cangrejos (3.200.000 en Badajoz y 90.000 en Cáceres), cifras que seguramente sean ampliamente rebasadas en la realidad.

17 Las intervenciones del Sr. Presidente de la Junta en el acto de apertura del *I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura* (Cáceres, Mayo 1987, Diputación Provincial) y del Director General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura durante el mismo así lo indicaban aunque hasta la fecha no se haya conocido nada más sobre el particular.

LOS PRESUPUESTOS DEL MEDIO AMBIENTE.

Es indudable que la protección del medio es costosa hablando en términos estrictamente económicos y bajo la perspectiva de las inversiones inmediatas y considerándose que de ella se obtiene una rentabilidad dilatada y no cuantificable. Tal vez esta sea la razón por la que son tan reducidas las partidas presupuestarias destinadas a estos conceptos; o tal vez ello esté provocado simplemente por la falta de sensibilidad real ante el tema, unido a la idea de la existencia de otras áreas prioritarias; si lo primero tiene difícil solución, lo segundo es difícilmente mantenible ya que la mayor parte de las mismas tiene una múltiple visión y pueden realizarse, por tanto desde cualquiera de ellas.

En 1985 en Extremadura se realizaban inversiones que alcanzaban el 7,33% de sus gastos, superándolas únicamente Aragón con el 10,28%, Baleares con el 9,44% y Castilla-La Mancha con el 7,41%. En 1986 las inversiones alcanzaban el 22,95, siendo seguida muy de lejos por Aragón (8,70%) y Castilla-La Mancha (8,08%).

PRESUPUESTOS. 1985-1986 (Miles de ptas.)

	1985	1986	Variación
Extremadura			
Medio Ambiente	1.877.141	8.263.262	
Gastos Comunidad	25.614.152	429.523.024	
Total %	7,33	22,95	
Comunidades Autónomas			
Medio Ambiente	34.157.227	47.887.339	
Gastos Comunidad	1.664.744.978	2.107.007.071	
Total %	2,05	2,27	

Fuente: *Medio Ambiente en España, 1986*. MOPU, D.G.M.A.

A estas inversiones de las Comunidades Autónomas habría que añadir las inversiones realizadas por la Administración del Estado que ascendió a 27.555.433 miles de pesetas) en 1985 y 26.668.945 (miles de pesetas), lo que supone tan sólo el 0,19% del P.I.B. en 1985 y 0,26% en 1986. Es importante señalar cómo será la aportación de las inversiones de las distintas Comunidades la que haga ascender ligeramente el total de las mismas.

La importante variación que se aprecia en estos años en el caso de Extremadura debe ser matizada, ya que en 1986 esa variación corresponde a las inversiones realizadas por la Consejería de Agricultura y Comercio y no a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

PRESUPUESTOS MEDIO AMBIENTE. EXTREMADURA

(Miles de ptas.)

C.O.P.U.M.A.

Dirc. Gral. Medio Ambiente	393.328	479.528
Dirc. Gral. Infraestructura	538.100	364.600
Total C.O.P.U.M.A.	931.428	844.128

C.A.C.

Dirc. Gral. Estructuras Agrarias	945.613	5.556.295
Dirc. Gral. Producción Agraria	—	1.223.597
Total C.A.C.	945.613	6.780.892

Total	1.877.041	7.624.020
-------------	-----------	-----------

Fuente: *Medio Ambiente en España, 1985*. MOPU, D.G.M.A.
Medio Ambiente en España, 1986. MOPU, D.G.M.A.

Como puede apreciarse la no inclusión en 1985 de la partida de Investigación Extensión y Capacitación Agrarias, establece una notable diferencia con 1986, hecho aún más marcado con la inclusión en este año y dentro de las partidas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 4.194.195 (miles de pesetas) en un ambiguo apartado «Otros»¹⁸.

UN PELIGROSO EPÍLOGO.

El medio ambiente extremeño se ve amenazado, además de lo expuesto por dos peligros uno de ellos más inminente, o parcialmente iniciado. Ambos derivan precisamente del carácter de región marginal, poco poblada, con escaso poder de respuesta social:

— La existencia de la Central Nuclear de Almaraz, en marcha y con frecuentes problemas, hace pensar en la gravedad de una situación de mayor peligro potencial —independientemente de los impactos sobre el medio que

¹⁸ *Medio Ambiente en España, 1986* (MOPU, D.G.M.A.) p. 316.

se hayan producido ya (térmico, variación de las poblaciones, paisajístico, etcétera)— para el medio ambiente extremeño en su conjunto, incluidas las comunidades humanas por efectivos que sean los sistemas de prevención y evacuación. A ello habría que añadir la aparente semiparalización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, lo que puede provocar en cualquier momento su puesta en marcha e incrementar el índice de peligro nuclear en una zona agrícola del interior de la región, en la que cualquier vertido podría contaminar la zona más densamente poblada de la región: las vegas del Guadiana.

— La otra amenaza puede venir por la vía de la utilización del espacio extremeño como campo de maniobras militares. Si ya se han producido alarmantes noticias en ese sentido refiriéndose a las proximidades de Mérida o a la zona de Brozas, éstas vuelven a aparecer por la vía de la cada vez más factible instalación —la insistencia de las noticias y la escasa respuesta a las mismas así parecen indicarlo— en Talavera de una base de entrenamiento de pilotos de la OTAN (paradójicamente Extremadura no cuenta con ningún aeropuerto civil) o, lo que es más peligroso, con la instalación de un campo de tiro del que se llegó a mencionar la zona de Cíjara como alternativo a la instalación en Cabañeros, también en este caso las opiniones de altos mandos militares han encontrado una mínima respuesta. Esta escasa contestación social es indudable que nos coloca en una posición cada vez más proclive a sufrir la instalación de todo tipo de instalaciones altamente peligrosas y con un elevado impacto.

Este tipo de amenazas nos indican perfectamente la consideración que se tiene sobre el espacio extremeño —y consecuentemente sobre las comunidades humanas asentadas en él—, es decir, nuestra posición parece ser la de un espacio dependiente y utilizado para actividades de alto impacto, sin propiciar, por el contrario, alternativas globales e intervenciones específicas ante una gravísima situación de deterioro medioambiental y de depresión económica y social.

CONCLUSIÓN Y ALTERNATIVAS.

Analizando bajo la perspectiva de lo que entendemos que son las claves definitorias y la problemática existente en materia medioambiental la situación observada, bastante más idílica que la real, no parece permitir demasiados optimismos, pese a los intentos y escasos logros obtenidos.

Creemos que falta, en primer lugar, una sensibilización ante la destrucción del medio. Parecería que ésta ya existe, sin embargo tanto en nuestras actuaciones individuales, como en la de las instituciones se observa lo con-

trario, hecho de mayor trascendencia, en este último caso. Así no es de extrañar que las partidas destinadas a la protección del medio ambiente sean siempre muy escasas. Este hecho no tendría mayores consecuencias si se observara que en otro tipo de intervenciones, en actividades económicas o no, se producía un escrupuloso respeto por el mismo, se midieran las intervenciones y, por tanto, también se realizaran inversiones. Sin embargo, la realidad muestra lo contrario y se observa una atomización de competencias, decisiones e intervenciones que en la mayor parte de los casos no son coherentes entre sí ni siguen la misma línea. Todo ello parte, en definitiva, de la no consideración del medio de un modo global, pero también de su escasa consideración por la mínima atención que al mismo se le dedica. El medio ambiente en las diferentes instancias públicas —también para la mayor parte de los ciudadanos— no es un objeto de atención permanente, existe como tal cuando, coyunturalmente, surge algún problema que le afecte directamente, cuando va en contra de sus intereses económicos, o cuando conviene acompañar cualquier actuación con este calificativo de cara a la venta de un producto (ya sea material o la imagen de cara a una confrontación electoral).

A la hora de hablar del medio ambiente no se puede funcionar con parámetros temporales a corto plazo. En cualquier intervención que se lleve a cabo, aunque sea espacialmente concreta y que, incluso, tienda a proteger algún componente del medio, han de evaluarse las consecuencias de la misma a medio y largo plazo. Los ritmos de destrucción pueden producirse en tiempos largos o muy cortos, sin embargo, los de formación y reconstrucción —cuando es posible— son muy dilatados en el tiempo. No es sino otro modo de esa concepción global del medio, ya que medimos las intervenciones y actuaciones con la escala de la vida del hombre, cuando los procesos en el medio natural hablan de cientos, miles y millones de años.

Parece, por tanto, necesario trabajar urgentemente tanto en el desarrollo de medidas puntuales como en una articulación teórica y práctica de mayor rango y de ámbito general. Ambos criterios son totalmente complementarios e igualmente necesarios porque, por una parte, podremos destruir algo irreparable; pero, por otra, podríamos plantearnos qué criterios seguiremos para defender o proteger y de qué servirán esas jaulas protegidas y esas medidas concretas sin algo más dada la interacción del medio.

Esa responsabilidad es, a la vez, individual y colectiva, encontrando reflejo en diferentes ámbitos institucionales y de competencia, lo que hace más difícil poner en marcha todo ese proceso y, sobre todo, conseguir que sea efectivo.

El marco de la C.E.E. puede ayudar a corregir algunos de los graves problemas existentes, especialmente cuando entre en vigor de un modo efec-

tivo el Acta Unica Europea. En ella se establece el marco general de la Comunidad en materia medioambiental¹⁹ bajo el triple objetivo de:

- conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente,
- contribuir a la salud de las personas,
- garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales.

Este planteamiento, así como el hecho de basar la acción de la Comunidad «en los principios de acción preventiva, de corrección, preferentemente en la fuente misma, de los ataques al medio ambiente, y de que quien contamina paga»²⁰ establecen aparentemente un nuevo marco de relaciones con el medio. Aunque queda bien claro que se admite el carácter sancionador por esta materia, no es menos cierto a la vez institucionaliza ese deterioro con la aceptación del principio «quien contamina paga»; si ello es así debería realmente llevarse a cabo esa sanción en función de su valor real y natural y no con un mero carácter testimonial.

De todos modos esta normativa comunitaria puede y debe ser completada con la propia de cada Estado²¹ de cara a concretar y profundizar no en el criterio de protección o conservación —su mantenimiento, o su aceptación, parecen indicar la asunción de ese deterioro— sino en el de respeto del medio y de las relaciones humanas en un marco natural. La aplicación efectiva de la normativa comunitaria sobre evaluación de impacto ambiental²² y de la propia del Estado a partir de junio de 1988²³ debería tener un efecto disuasorio para las actividades privadas o públicas que puedan provocar ese impacto. Sin embargo, aún pidiendo una aplicación rigurosa, somos escépticos sobre su efectividad porque no creemos que se vaya a cumplir escrupulosamente y porque no tendrá sentido si no se acompaña más que de normas carentes de un auténtico espíritu de consideración del medio.

La carencia en España, y conjuntamente con Portugal, de leyes marco como podrían ser la Ley General del Medio Ambiente y la Ley General del Medio Ambiente Ibérico hace más grave la situación de deterioro y más

19 Acta Unica Europea. Mayo 1960. Título VII, artículo 130 R, apartado 1 (Edita Banco Español de Crédito) p. 20.

20 Ibid. Título VII, artículo 130 R, apartado 2.

21 Ibid. Artículo 130 T.; "Las medidas de protección adoptadas conjuntamente en virtud del artículo 130 S no serán obstáculo para el mantenimiento y adopción, por parte de cada Estado miembro, de medidas de mayor protección compatibles con el presente Tratado".

22 Directiva sobre evaluación de los impactos sobre el medio ambiente de ciertas obras públicas y privadas. Aprobada en el Consejo de la CE de 27 de junio de 1985 (85/337/CEE), JOCE nº L 1775 de 5-7-85.

23 Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (BOE de 26 de junio de 1986).

difícil la salida efectiva de la misma. Estas leyes debían permitir la articulación de medidas concretas en todos los campos y su existencia únicamente puede tener sentido inmerso en un cambio de actitud real en las relaciones hombre-medio. Cambio que debería encontrar un reflejo inmediato en las inversiones que se llevan a cabo en todo lo relacionado con el medio: inversiones que deben incrementarse considerablemente trayéndose de todas aquellas actividades que provocan un alto impacto.

Descendiendo en el ámbito espacial y de competencias, habría que indicar que Extremadura se encuentra en una encrucijada en la que tendría que definir y decidir el «modelo» de desarrollo a seguir. Lamentablemente parece que la decisión ya ha sido tomada, a la vista de las intervenciones efectivas o, en el extremo opuesto, por las carencias y falta de actuación. El abandono, o la intervención, se acompañan de las suficientes dosis de «medioambientalismo» para acallar las propias conciencias y la contestación que pudiera surgir; mientras tanto, en un ámbito de infradesarrollo económico y con graves problemas de desajuste social, nuestro medio natural se va pareciendo más al característico de las áreas más desarrolladas.

Resulta difícil dar soluciones —lo cierto es que existen— cuando lo más urgente, importante y necesario, es un cambio radical en ciertos hábitos y, sobre todo, en la estructura mental y forma de pensar de aquellos que tienen capacidad de decisión y de ejecución (personas y entidades públicas y privadas). Si ello no se produce, si se sigue con actuaciones iguales o similares a las producidas hasta la fecha en la que priman los criterios economicistas y de oportunidad, la situación será cada vez más grave y las posibles medidas puntuales que se adopten en todos y cada uno de los temas mencionados resultarán inútiles.

Como elementos integrantes del medio y espacio en el que nos desenvolvemos —mejor que como usuarios—, un espacio en el que provocamos alteraciones y a la vez las sufrimos, todos somos un poco responsables de lo que suceda. Indudablemente el grado de responsabilidad está en relación directa con el compromiso personal y con la capacidad de decisión que cada uno tiene. Por todo ello es imprescindible el mantenimiento de una postura crítica y de compromiso ante nuestras actuaciones individuales y las colectivas, ya sean privadas o institucionales, como único medio de crear una conciencia de la grave situación existente y de la trascendencia que tendría para el medio y la propia vida, el continuarlas o agudizarlas.

Eduardo ALVARADO CORRALES
Universidad de Extremadura

Extremadura entre la emigración y el retorno

1. INTRODUCCIÓN.

Pocos procesos ha conocido Extremadura que hayan perdurado tanto, afectado a tan amplio contingente poblacional y marcado tan profunda huella en su actual realidad socio-económica, como la emigración. Fundamento de la participación extremeña en el Descubrimiento y Colonización de América, la emigración fue y ha continuado siendo la válvula de escape para una población secularmente sometida a la penuria de medios económicos. En el siglo XVI, Extremadura fue «la segunda emisora de capital humano hacia América. El 18% de los emigrantes localizados en el Archivo de Indias eran extremeños, en tanto que Extremadura acogía el 8% de la población nacional»; «de 1850 a 1900, más de 100.000 pasan a las distintas naciones de América del Sur y Central, en especial Argentina, y otras 50.000 partirán a los puntos industrializados de España e incluso Francia»¹; entre 1900 y 1980 el número de emigrantes netos superó con creces la cifra de ochocientos mil, y en la actualidad el volumen de extremeños que reside en otras regiones españolas y en el extranjero es equiparable al de aquéllos que continúan viviendo en nuestra región.

Las secuelas de tan prolongada e intensa sangría demográfica se manifiestan con toda nitidez. La población actual de Extremadura se sitúa por debajo de la cota alcanzada al final de los años veinte; buena parte de sus municipios tiene un crecimiento natural negativo y muestra índices alarmantes de envejecimiento; muchos núcleos rurales se han despoblado por completo y cada vez son más los que apenas concentran a un centenar de personas. Paralelamente, la economía regional, lejos de situarse a niveles próximos al de otras comunidades españolas, ha continuado anclada en el pasado, ha sufrido los efectos de un pérdida continuada de empleos y, en cierta medida,

¹ M. Cayetano, *Movimientos migratorios extremeños en el "desarrollismo español"*. (1960-75) (UNED. Mérida, 1986) pp. 24-25.